

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución No. 34/86
á 28 de abril de 1986

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Trabajo permanente y la responsabilidad que conlleva la Pro-Secretaría, dependiente de la Secretaría del H.Concejo Municipal a cargo del funcionario Delmiro Vargas Rojo y el personal de apoyo, y tomando en cuenta el nivel salarial que perciben que no compensa con las exigencias de los cargos que desempeñan con relación al mismo nivel salarial que perciben otros funcionarios que no ejecutan el mismo trabajo; por tanto el H.Concejo Municipal;

Artículo 1o.- Elévase a rango de Dirección Nivel 4-1 de la curva salarial, la Pro-Secretaría del H.Concejo Municipal a cargo de Delmiro Vargas Rojo, y sea a partir del mes de abril de 1986.

Artículo 2o.- A partir del mes de abril de 1986, los funcionarios de apoyo de la Pro-Secretaría dependiente de la Secretaría del H.Concejo Municipal, percibirán sus haberes de acuerdo a la siguiente escala de la curva salarial vigente:

1.- Dany Paniagua S.	Nivel	8
2.- Roberto Justiniano U.	"	10
3.- Pura Languidey	"	11
4.- Severiano Justiniano	"	11

Artículo 3o.- En tanto se apruebe el presupuesto gestión 1986, por la Sección Sueldo, procédase a liquidar la nivelación salarial correspondiente.

Comuníquese y cúmplase.

Carlos Limpías Jordán
SECRETARIO
H. Concejo Municipal

Dr. José Morales M.
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"